

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DOCUMENTO OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Viernes 7 de Enero de 1938

NUMERO 7760



CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución 1, de 3 de enero de 1938, por la cual se concede libertad condicional al reo José Puga.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 1, de 5 de enero, por el cual se nombra a Giro L. Castro de la Torre, Colector de Hacienda del Distrito de Capira, en reemplazo de Vicente Rivas.

Decreto 1, de 5 de enero, por el cual se nombran los Recaudadores Auxiliares del Impuesto de Caminos.

SECCION AGRARIA

Resolución 291, de 24 de diciembre de 1937, por la cual se concede solicitud formulada por Eliseo Vázquez.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Dan libertad a un reo

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 1.—Panamá, 3 de Enero de 1938.

José Puga, panameño, mayor de edad, soltero, de oficio agricultor, reo del delito de lesiones personales quien se encuentra en la Cárcel del Circuito de Veraguas sufriendo su pena de seis meses veinte días que le fué impuesta por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el día 20 de Agosto último que reformó la dictada por el Juez Segundo del Circuito de Veraguas, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de Código Penal.

El reo ha comprobado con documentos auténticos, que es panameño, que ha observado buena conducta durante su permanencia en dicho establecimiento y no aparece demostrada su condición de reincidente, con todo lo cual acredita el derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Concédese a José Puga la libertad condicional mediante la rebaja de un mes y veinte días que equivalen a la cuarta parte de la pena aplicada, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en nueva violación de la ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Sufrió detención preventiva del 20 al 24 de Febrero del año actual y nuevamente ingresó a la cárcel el 5 de Agosto, permaneciendo allí hasta la fecha, resultando, hecho el cómputo, que ha cumplido lo que le corresponde de su reclusión y en consecuencia se ordena su libertad condicional desde esta misma fecha.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Es nombrado un Colector de Hacienda en Capira

DECRETO NUMERO 1 DE 1938 (DE 5 DE ENERO)

Por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Giro Luis Castro de la Torre, Colector de Hacienda del Distrito de Capira, en reemplazo del señor Vicente Rivas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Son designados los Recaudadores Auxiliares del Impuesto de Caminos

DECRETO NUMERO 1 DE 1938 (DE 5 DE ENERO)

por el cual se hacen los nombramientos de Recaudadores Auxiliares del Impuesto de Caminos.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40 del Decreto número 112 de 1937.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Recaudadores Auxiliares del Impuesto de Caminos así:

PROVINCIA DE COCLE

Distrito de Aguadulce, José de la Cruz de León.
 Distrito de Antón, Domingo Barnett.
 Distrito de La Pintada, Manuel S. Oberto.
 Distrito de Natá y Olá, Juan de Dios Vázquez.
 Distrito de Penonomé, Joaquín Arosemena.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Distrito de Alanje, Dionisio Hernández.
 Distrito de Boquerón, Guillermo Paredes.
 Distrito de Boquete Eliezer Araúz.
 Distrito de Bugaba, Dionisio Gómez.
 Distrito de David, Samuel Barraza.
 Distrito de Gualaca, Carlos Guinard.
 Distrito de Remedios, Bartolomé Rosas.
 Distrito de San Félix, Felipe Castrellón.
 Distrito de San Lorenzo, Víctor Álvarez.
 Distrito de Tolé, Mesías Arjona.
 Distrito de Dolega, Víctor Taylor.
 Corregimiento de Puerto Armuelles, Carlos Clement.

PROVINCIA DE HERRERA

Distrito de Chitré, Francisco Luis Rodríguez.
 Distrito de Las Minas, Calixto Guevara.
 Distrito de Los Pozos, Nemesio Cedeño.
 Distrito de Ocu, Bernabé Rodríguez.
 Distrito de Parita, Juan Manuel Porcell Jr.
 Distrito de Pesé, Isaac Quintero.
 Distrito de Santa María, José María Ortega.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Distrito de Guararé, Angel Santos Espino.
 Distrito de Las Tablas, Manuel Falcón.
 Distrito de Los Santos, Aurelio Palma.
 Distrito de Macaracas, Reyes Díaz V.
 Distrito de Poerí, Salomón Muñoz.
 Distrito de Pedasí, José A. Carrasquilla.
 Distrito de Tonosí, Alfredo Ortega.

PROVINCIA DE PANAMA

Distrito de Arraiján, Máximo Reyes.
 Distrito de Balboa, Anselmo Espinoza.
 Distrito de Capira, Ciro Luis Castro de la Torre.
 Distrito de Chame, Carlos Ríos D.
 Distrito de Chepo, Pacífico Velásquez.
 Distrito de Chimán, Manuel Cobos.
 Distrito de La Chorrera, Rogelio de Sedas.
 Distrito de San Carlos, Benigno Higuero.
 Distrito de Taboga, Mario Micolta.

PROVINCIA DE VERAGUAS

Distrito de Atalaya, Eustorgio Zeballos.
 Distrito de Calobre, Fabio Pino.
 Distrito de Cañazas, Socorro Barsallo.
 Distrito de La Mesa, Tomás Jiménez.
 Distrito de Las Palmas, Gabriel Palma.
 Distrito de Montijo, José Álvarez J.
 Distrito de Río de Jesús, Elías Estrada.
 Distrito de San Francisco, Albino García.
 Distrito de Santa Fé, Manuel S. Rodríguez.
 Distrito de Santiago, Francisco Hernández.
 Distrito de Soná, Arquimedes Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Enero del año de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Se accede a una solicitud

RESOLUCION NUMERO 291

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Agraria.—Resolución número 291.—Panamá, Diciembre 24 de 1937.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eliseo Vázquez, en memorial de 21 de los corrientes, solicita le conceda sobre el valor del lote N° 27 de la Sección "B" de Ferrer, que le fué adjudicado por la Secretaría de Hacienda y Tesoro, mediante Contrato N° 25 de 26 de Octubre de 1936, el descuento del 50% según lo establece el Art. 16 del Decreto 33 de 10 de Marzo de 1936, basando su derecho a ese beneficio en que poseía en el referido lote cultivos y una casa al tiempo de su adjudicación;

Que este Despacho, en atención a la solicitud antes citada, pidió del Ayudante de Reparto de Ferrer, por orden de 21 de Diciembre, informe sobre la veracidad de los hechos que alega en su favor el memorialista, y que dicho funcionario los confirmó en todas sus partes en informe de 22 de Diciembre de este mismo año.

En vista de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Acceder a la solicitud del memorialista, y computar los pagos hechos de acuerdo con el descuento concedido.

El Sub-secretario de Hacienda y Tesoro,

J. A. AROSEMENA.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 389

(Días 3 y 4 de Enero de 1938)

Indo y Maduro, saga (garcía) manila, 30 bultos, por vapor Tai Yin, de Manila, por...	166.62
Grebien y Martinz Inc., tazas de loza corriente para inodoros, etc., 43 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por...	305.38
Endara Riba Hnos., azúcar refinada, 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por...	17.82
Day & Night Garage Corp., llantas de goma, cámaras de aire, 79 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por...	833.11
Tomás Arias, trapiche de hierro para caña, 3 bultos, por vapor Ulúa de Nueva Orleans, por...	56.70
Rodolfo Endara, harina de semilla de algodón, 40 bultos, por vapor Margaret Lykes, de Boston, por...	64.00
Shung Fat y Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Clara de Nueva York, por...	314.00
Shung Fat y Cia., azúcar, avena, bacalao, 25 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por...	143.00
Grebien & Martinz, juego de cerradura de bronce y hierro, etc., 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por...	324.70

Shung Fat y Cia., chocolate oriental; azul de lavar, etc., 28 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	107.35	vapor Ancón, de Nueva York, por	198.50
E. R. Brewer & Co., cadenas de hierro para perros, jaboneras, etc., 10 bultos, por vapor Norden, de Yokohama, por	191.53	National Mattress Factory, desperdicios de algodón, 12 bultos, por vapor S. Limon, de Nueva York, por	242.86
T. D. Mans, pañuelos, confecciones planas de lino, 1 bulto, por vapor Tai Yin, de Hong Kong, por	314.07	Y. Amano y Cia., vasos y jarros de vidrio, 6 bultos, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	85.60
R. Samudio, periódicos, 16 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	100.00	A. Jacobs & Co., sobrecamas, vestidos y manteles de seda, 18 bultos, por vapor Nojima Maru, de Yokohama, por	1,709.83
José Gateno, telas de seda, 4 bultos, por vapor Norden, de Kobe, por	618.17	Walter Valencia, baúles de fibra, 16 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	203.10
Panama Brewing & Refrigerating Co., vasos de vidrio ordinario, 36 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	234.85	S. Salas B. & Co., camisas de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Clcott Peabody, por	87.00
Panama Coca Cola Bottling Co., jarabe coca cola para refrescos, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	312.38	Icaza y Cia., dínamos, 1 bulto, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	159.87
Yee Hop, drill, frazadas de algodón, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por ..	340.90	F. E. Escoffery, hachas, suecos de hierro y acero, 26 bultos, por vapor Buenos Aires, de Gotemburgo, por	182.28
Yee Hop, vidrio ordinario para ventana 1 bulto, por vapor Orestes, de Hamburgo, por Coca Cola Bottling Co., gas carbónico, 105 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por ..	259.50	C. O. Mason Inc., calendarios sin valor comercial, bultos, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	100.00
Yee Hop, hilo de algodón para coser en carretes, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	70.68	Vicente García, bandejas de lata para panadería, 2 bultos, por vapor Maine, de Baltimore, por	58.54
Yee Hop, frazadas de algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por ..	81.60	Francisco Carrillo, canarios, 1 bulto, por vapor Santa Lucía de Chile, por	6.00
Yee Hop, cintas de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Inés de Nueva York, por ..	188.00	Pan American Orange Crush, cerezas, ciruelas, damascos frescos, 75 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por	79.49
Kwong Mee Long y Co., papel sanitario, 50 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	121.93	Harry C. Nicholls, repuestos para autos, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	122.35
The Levenel Co., jabones para el tocador, 2 bultos, por vapor Marigot, de El Havre, por ..	106.39	C. O. Mason, avena machacada con premios de cristal, 175 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	557.50
F. Harmamsing & Co., bolsas y confecciones planas de algodón, 8 bultos, por vapor Pres. Hayes, de Bombay, por	655.47	Fidanque Bros. & Sons, frijoles, ajos negros, colorados y limas, 15 bultos, por vapor Zapapa, de San Francisco, por	48.85
Key Hing y Cia., telas de algodón para carnaval, canutillos, etc., 3 bultos, por vapor Frankfurt, de Hamburgo, por	352.94	American Supply, pizarras para billares, 8 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	135.01
Omphroy Auto Supply, llantas para automóviles y bicicletas, 8 bultos, por vapor Georgic, de Liverpool, por	259.74	Blanco y Cia., palanganas de hierro esmaltado, etc., 5 bultos, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por	169.54
Omphroy Auto Supply, llantas para automóviles, 21 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	58.80	Blanco y Cia., hilo de algodón en tubos para coser, 1 bulto, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por	92.14
Omphroy Auto Supply, llantas y cámaras para automóviles, etc., 12 bultos, por vapor Soythia, de Liverpool, por	604.27	F. B. Maduro, vestidos de baño, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	544.02
The Star & Herald Co., láminas de zinc para fotográficos, 8 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	315.14	Jaime Casanova Padrós, cigarrillos agullitas, corona, etc., 3 bultos, por vapor Chiriquí, de La Habana, por	383.32
The Star & Herald Co., papel para imprenta, 2 bultos, por vapor Santa Elena de Nueva York, por	62.90	J. Robert, canarios, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Chile, por	2.00
The Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 18 bultos, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	87.00	A. Fastlich, loza de barro ordinario, platos, etc., 1 bulto, por vapor Laconia de Liverpool, por ..	4.86
The Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 18 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	87.00	Abadi Bros., cretona, tela de drill de algodón, 6 bultos, por vapor Nagara Maru, de Kobe, por	510.78
Higinio Solís, canarios, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de Valparaíso, por	1.00	Miranda Hons., drill de lino, 3 bultos, por vapor Georgic, de Liverpool, por	2,416.46
Fábrica Nacional de Calzado, tela engomada para fabricar calzados, etc., 4 bultos, por ..		Swift & Co., frutas para ensalada, melocotones, piña, etc., 120 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	277.31
		Swift & Co., mantequilla, 50 bultos, por vapor Cefalu, de La Habana, por	398.37
		Swift & Co., tamales en lata, 25 bultos, por ..	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1564 J. **ADMINISTRACIÓN:** Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	55.00
Swift & Co., manteca de cerdo, 150 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	573.27
Swift & Co., mantquilla pura, 50 bultos, por vapor Amapala, de La Habana, por	398.37
J. M. Flores, almanagues con anuncio, 2 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por	96.85
Virgilio Capriles, sobrecamas, satines de algodón, 9 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por	1.091.00
R. Varyansingh & Co., sobrecamas y tapetes de algodón, 3 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por	261.82
Atlas Brewing and Refrigerating, cajas de madera desarmadas, clavos, etc., 200 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.509.53
Novedades Antonio, artículos de latón, polveras para el tocador, 1 bulto, por vapor Nurnber, de Hamburgo, por	296.09
Cia. Industrial de Comercio, hojalata, 40 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	515.71
Samuel Friedman, tela de seda, 1 bulto, por vapor San Gil, de Nueva York, por	542.59
Samuel Friedman, drill de algodón, 3 bultos, por vapor Seyntia, de Liverpool, por	1.018.87
Samuel Friedman, ropa interior, pijamas de algodón para hombres, 10 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	274.23
Julio Canavaggio, Cognac Martell, 20 bultos, por vapor Flandre, de Burdeos, por	312.00
Lyons Hardware Co., utensilios de aluminio, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	135.91
Ramón R. Arias, jamones embutidos; patas de cerdos, 43 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York	694.35

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1° Y 2°**NOTARIA PRIMERA**

(Día 4 de Enero)

N° 11. Por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio "Ordás Flores".

N° 12. Por la cual Martina Esquivel de Pougher celebra contrato de arrendamiento con el señor Moisés Gálvez Junior.

(Día 5 de Enero)

N° 13. Por la cual el General Nicenor Arturo de Obarrío da en venta al señor Julio Enrique Vial, por B. 525.00 el lote número 3 de su finca número 8752, situada en Las Sabanas de esta ciudad.

N° 14. Por la cual se protocoliza el Poder conferido por The Goodyear Tire and Rubber Export Co. Ltda. al

señor James Hillmar Baumann, así como su traducción al Castellano.

N° 15. Por la cual el señor Dante Landucci, da en venta real y efectiva a la señora Lupita Calderón vda. de Arjas una finca situada en esta ciudad por la suma de B. 1:100.00.

N° 16. Por la cual los Sucesores de Tomás Herrera y Magdalena Herrera vda. de Calderón hacen una transacción.

N° 17. Por la cual la Compañía Lefevre, S. A., vende a María Betune de Lince el lote N° D-11, de su finca N° 7764, situada en Las Sabanas de esta ciudad, por B. 262.50.

N° 18. Por la cual la Panama Brewing and Refrigerating Co. y la Compañía de Desarrollos Urbanos, S. A., celebran un contrato de transacción.

N° 19. Por la cual el General Nicenor Arturo de Obarrío y la Panama Brewing and Refrigerating Co., celebran contrato de arrendamiento.

N° 20. Por la cual los esposos Rogelio Fábrega y Ana Zarak de Fábrega, declaran la construcción de una casa en el terreno de su propiedad, situado en Bella Vista en esta ciudad, y distinguida como finca número 10.051.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 5 de Enero)

N° 5. Por la cual la señora Sara Corcuellos de Misteli, por medio de apoderado, ratifica una venta hecha por su esposo señor José Misteli al señor Tomás Humberto Jácome.

N° 6. Por la cual los señores William Daniel Henry, Adrian Hoeter, Harry Russell Beckman y Harold Lindon Clarke, celebran un contrato.

N° 7. Por la cual Carlos Antonio Fábrega vende a Octavio Fábrega, la finca número 3963, situada en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, por B. 1.050.00.

N° 8. Por la cual los esposos Francisco Bernal Aizpurúa y Rosario Urrutia de Bernal, confieren poder a José Anselmo Gavidin, para que represente a su hijo el menor Rubén Hidalgo Bernal.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**NACIMIENTOS**

(Día 6 de Enero)

Félix Agustín Berenzer, Elbert Sasso Maduro, Patricia Esmeralda Graig, Gladys Martínez, Josefa Espino, Vilma Domínguez, Santiago María Jaén, Luis E. Lohatón, Sandia Villaverde, Arnulfo Valdés Ruelas, José del Carmen Melgarejo.

DEFUNCIONES

(Día 6 de Enero)

Francisco Martelli, Eudalia Salazar, Delia Cantoral, Juan Alortúa.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Las Tablas, para Guillermo Castro.

De Pocrí, para Adelinda Braden.

De La Mesa, para Victoria González.

De Colón, para Pastora vda. de Bandini e hijos.

AVISOS Y EDICTOS**EDUARDO VALLARINO**

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,
CERTIFICA:

Que los señores Benito Ordás y Cayo Flores han constituido una sociedad colectiva de comercio, que girará bajo la razón social de "Ordás y Flores", y tendrá su domicilio en esta ciudad de Panamá. Que la sociedad en referencia podrá establecer sucursales dentro o fuera del territorio de la República de Panamá;

Que ambos socios tienen la administración de la sociedad y el uso de la firma social indistintamente, pero para firmar cheques deberán hacerlo conjuntamente.

Que el capital social es de seis mil balboas (B. 6.000.00), aportados, así: Benito Ordás, B. 5.000.00; y Cayo Flores B. 1.000.00;

Que la sociedad tendrá una duración de cuatro años, a partir de la fecha de la Escritura de constitución.

Así consta en la Escritura Pública Número once (11) de esta misma fecha y Notaría.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938).

EDUARDO VALLARINO.

AVISO OFICIAL

El impuesto de caminos o contribución personal subsidiaria creada por la Ley 40 de 1919 se comenzará a cobrar a partir del 15 de los corrientes hasta el día 15 de Febrero con derecho al 10% de descuento.

Vencida esta fecha, los pagos se harán por el valor nominal del recibo hasta el día 15 de Marzo fecha desde la cual se procederá ejecutivamente contra los deudores morosos con un recargo del 10%.

Los pagos se verificarán en la Sección de Ingresos o a quienes este Despacho delegue esas funciones, respecto al Distrito de Panamá y a los Recaudadores auxiliares de los demás Distritos de la República.

OFILIO HIAZEMA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso**PERMANENTE**

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas excedan de B. 50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 53 de 1935.

Sección del Fondo Obrero
y del Agricultor.

Aviso**PERMANENTE**

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Daniel Pinilla.

AVISO

Se hace saber al público que ya se encuentra a la venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá, (Ley 69 de 1934) con las reformas introducidas por las Leyes 46 de 1936 y 31 de 1937, al precio de B. 0.50 cada ejemplar.

Panamá, Diciembre 16 de 1937.

Demetrio Fernández G.,

Sub-Jefe de la Sección de Ingresos.

17-17

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres (3) de la tarde del día 13 de Enero de 1938, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de cerámicas y azulejos para la Escuela Normal de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase, acompañadas por cheque certificado del Banco Nacional a favor del señor Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, por la suma de quinientos balboas (B. 500.00), o en su defecto, de un recibo expedido por dicha Institución, en el cual conste que el proponente ha depositado la suma indicada a favor del referido funcionario.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección de Diseños y Construcciones de dicha Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no habrán pujas ni repujas.

Panamá, 14 de Diciembre de 1937.

RUBEN D. CONTE,

Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

16-13

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Norberto Rodríguez, varón, mayor de edad, soltero, natural de este Distrito con residencia en Cochoa, jurisdicción de Boquete, y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 20-691, se encuentra depositado el siguiente bien:

Una novilla de color amarillo, hozco, claro con manchas blancas por el pecho y por la ubre, sin marca de fuego ni señales de sangre de ninguna clase, con de cuatro años de edad, en buen estado, la cual se encuentra pastando por los lugares del Chuminal desde hace más de tres años sin conocerse quien sea su dueño legítimo.

Por lo que el suscrito Alcalde del Distrito, en virtud

de lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares públicos más concurridos de esta población, por el término de treinta (30) días para que sirva de formal notificación a quien o quienes se crean con derecho a dicho animal, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que el que se crea dueño del citado animal lo haga valer en el término señalado contado desde la fecha.

Una vez vencido el término de ley se procederá al remate en pública subasta por el Tesorero Municipal del Distrito.

Dolega, Noviembre 20 de 1937.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR JR.

El Secretario,

César A. Romero.

10.—10

AVISO DE REMATE

El que suscribe, Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día veinticinco (25) del mes de enero en curso para que tenga lugar el remate de una prensa rotatoria marca "Babcock Obtimus Flatbed Press" distinguida con el número 4047 con un motor eléctrico marca "Allis Chalmers Co." número 3K235344, avaluados en la suma de mil quinientos balboas (B. 1.500.00), que fueron retenidos en la acción de lanzamiento con retención que el señor Sidnel E. Wise adelanta contra "The Panama Tribune Inc."

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de ese avalúo y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

De las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día señalado se admitirán las posturas que se hicieren y de esa hora hasta cuando el reloj marque las cinco, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándole los bienes en subasta al mejor postor.

Panamá, cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

COMUNICA

Que por resolución fechada el veintiocho de este mes, dictaba en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Eloy Gómez Arias contra Joaquín Pomares, se ha señalado el día diez y ocho de Enero próximo, para que entre las horas legales, tenga lugar el remate del siguiente bien:

"Finca número siete mil trescientos sesenta y cuatro, inscrita al folio noventa y cuatro del Tomo doscientos cuarenta y dos de la Propiedad, Sección de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno distinguido con los números veintitrés y veinticinco, y la casa allí construida de madera con techo de hierro acanalado, bases de concreto y sobre pilastras de madera, de un solo piso teniendo el suelo debidamente pavimentado y un pozo artesiano con todos sus aparejos y su correspondiente bomba, situados en Las Sabanas de esta ciudad, dentro de los siguientes

líderos: Norte, lote número veinticinco; Sur, lote número veintisiete; Este, predio de Allen Drayton; y Oeste faja de terreno de José Domingo Soto y Mariano Sosa Calviño destinada para camino. Medidas: El terreno ocupa una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. La casa mide doce metros de frente por doce metros de fondo, o sea una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, limitando por sus cuatro costados con terrenos de la misma finca". Valor catastral: cinco mil balboas (B. 5.000.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento del valor del bien en remate y no se admitirá postura que no cubra la mitad del avalúo.

Hasta las cuatro de la tarde del día fijado para el remate se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 30 de Diciembre de 1937.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

AVISO DE REMATE

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que a petición del Dr. Adriano Robles, se ha señalado el día martes once (11) de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), para vender en pública subasta el lote número setenta y cuatro (74) del plano oficial de los terrenos de La Exposición.

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro odrán consultarse diariamente el pliego de cargos y el plano del lote que se remata.

El remate se efectuará a las once (11) de la mañana del día señalado para la licitación, hora en que se abrirán todos los pliegos cerrados y sellados que contengan las propuestas, que deben ser presentadas, a más tardar, una hora antes de la fijada para el remate.

Para ser postor hábil se necesita haber consignado previamente el diez por ciento (10%) de la base del remate, que se fija en la suma de ciento setenticinco balboas (B. 175.00), siendo la base, en total de un valor de mil quinientos setenticinco balboas (B. 1.575.00).

Panamá, Enero 3 de 1938.

OFILIO HAZERA.

Jefe de la Sección de Ingresos.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de George Washington Heron se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Vistos:

... el suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada del señor George Washington Heron, desde el día 30 de Noviembre de 1937, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo legítimo Lissmore Burton Heron;

Tercero: Comparezcan a estar a derecho en el juicio

todas las personas que tengan algún interés en él.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese. (Fdo.) M. A. DIAZ E.—(Fdo.) C. A. Vaccaro L., Secretario.

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el presente juicio, y a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, que se contarán desde la última publicación de este edicto, se fija el mismo en lugar público de la Secretaría, y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma ordenada por la Ley, hoy 30 de Diciembre de 1937.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Elvira Lavanderos de Batalla, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.

VISTOS:.....

Vista la documentación traída, y los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de la señora Elvira Lavanderos Cofre de Batalla, desde el día doce de diciembre último, fecha de su defunción.

Que es su heredero de conformidad con el testamento su esposo José Guillermo Batalla, sin perjuicio de tercero, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Como apoderado del heredero se tiene al señor José Domingo Soto, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cópiase.—(Fdo.) EDUARDO A. CHIARI.—(Fdo.) Octavio Villalaz, Srío."

Para conocimiento de las partes interesadas en dicho juicio, y a fin de que hagan valer sus derechos dentro de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la última publicación de este edicto, se fija el presente en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.

El Juez,

EDUARDO A. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El Juez Municipal del Distrito de Pinogana, Provincia del Darién por el presente cita, llama y emplaza a Domingo Ruiz, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de esta Provincia, negro, como de un metro sesenta centímetros de alto, y colombiano, sin defecto, para que en el término de treinta días, más el de distancia, a contar de la última publicación de este edicto, se presente a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito que define y castiga el Título

lo décimo tercero, Capítulo Primero, Libro Segundo del Código Penal, con la advertencia de que si así no lo hiciera, su incumplimiento se tendrá como un indicio grave en su contra y se seguirá la causa sin su intervención.

Se recuerda a las autoridades de la República, tanto de lo político como judicial, y al público en general, con las excepciones determinadas por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al sindicado so pena de incurrir en responsabilidad como encubridores.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y un ejemplar de este edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces

El Juez,

SERVIO TULIO MELENDEZ.

El Secretario,

Francisco Barranco F.

5 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 222

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio notifica al interesado que en el juicio que por lesiones se sigue a Kenneth Edward Ayres, natural de Estados Unidos, de 22 años de edad, soltero, soldado de los Estados Unidos, antes al servicio de la Batería "C" del Fuerte Amador, se ha dictado el siguiente fallo:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, diciembre veintiocho de mil novecientos treinta y siete.

VISTOS: Kenneth Edward Ayres fué llamado a responder en juicio criminal por este Tribunal, el día diecisiete de junio de mil novecientos treinta y siete (1937), como infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título XII, Capítulo II del Código Penal, y habiéndose sometido este asunto a los trámites que ordena la ley, es llegado el momento de dictar sentencia, a lo cual se procede luego de un detenido estudio de las constancias del proceso.

.....

"Por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE, de acuerdo con el señor Agente el Ministerio Público, a Kenneth Edward Ayres, natural de Estados Unidos de América, de veintidós (22) años de edad, soltero y soldado de la Batería "C" del Fuerte Amador, de los cargos que se le dedujeron en el auto de enjuiciamiento. Como se observa que Ayres es reo ausente, se ordena notificarle el presente fallo por medio de edicto. Cópiase y notifíquese.—(fdo.) MANUEL BURGOS.—(fdo.) Enrique Núñez G., Srío."

Se advierte al reo que si dentro de un término de doce días no comparece al Juzgado a notificarse personalmente de este fallo, se le tendrá por notificado por este medio. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. El original de este edicto se fija en lugar visible de la Secretaría en su fecha, por cinco días, un duplicado se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco días.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—4

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en distintos sitios de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Cuartel Central, Avenida B.
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Panazone
 Santa Ana, Café Coca Cola.
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Alcaldía
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P.
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo—Calle H y Calle del Estudiante
 Servicio Nocturno.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta a domicilio, al recibo de la piza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

Cartagena, Barranquilla, Curacao, La Guayra, Port of Spain, Port de France y Agente Embarcado, FLANDRES.	30	3:30	4:15
Acapulco, San Pedro y San Francisco, CALI, FORNIA	30	2:00	2:00
Kingston, y Port au Prince, HAITI	31	3:30	4:15
Puerto Limón, Habana, New York y Europa, CHIRIQUI	31	3:30	4:15
New Orleans, ULUA	31	3:30	4:15
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manía, MANIZALES	31	3:30	4:15
Cartagena y Barranquilla, SANTA PAULA	3	3:30	4:15
Habana, New York y Europa, SANTA LUCIA	4	3:30	4:15
Puerto Cabezas, La Ceiba, y New Orleans, CONTESSA	4	3:30	4:15
Buenaventura, Guayaquil, Paleta, Trujillo, Calicut, Molendo, Acha, Iquique, Antofagasta y Valparaíso, SANTA BARBARA	4	2:00	2:00

**CIERRE DE CORREOS
AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinario, 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Colón, cada vez que haya embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darién, todos los Viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos del a United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diaria mente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Via Miami, Fla.).

MIÉRCOLES: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

DOMINGOS: Recomendados a las 11 a.m. Ordinario a las 12 m.

SUR AMERICA: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA (Via Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Occania.

LUNES y JUEVES: Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 45 a.m.

SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA: MARTES, VIERNES y SABADOS: Recomendados a las 7 y 45 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.